DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Contrato No.	20230895	Proceso No.	IMC-092-2023

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.27363252&isFromPublicArea=True&isModal=False

Nombre del contratista:	**MALAGON INGENIERIA S.A.S NIT 900458008**
Representante legal:	**ANA BRIYITH MALAGON con cedula de ciudadanía 1.020.806.499**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, en mi condición de delegado del alcalde para asuntos de contractuales, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación al proceso de la referencia **ha sido aceptada de manera incondicional.** Esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En consecuencia, Usted(es) deberá(n) cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación y con la oferta por usted(es) presentada, observando el régimen legal contenido en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, en su decreto reglamentario 1082 de 2.015 y demás normas que regulan la contratación estatal.

Ya que esta entidad adelanta sus gestiones contractuales a través de la plataforma SECOP II, se advierte que las condiciones contractuales se encuentran en la plataforma electrónica y sus anexos, entre ellos la minuta que dio origen a este contrato.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Tipo de contrato:	**PRESTACION DE SERVICIOS**
Objeto contractual:	**ALQUILER DE MAQUINARIA PARA APOYO EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO**

<table>
<tr><td>Alcance de objeto – cuadro de condiciones técnicas exigidas</td><td>
<table>
<tr><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th><th>Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
553.000,00</th></tr>
<tr><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Unidad</th><th>Precio unitario estimado</th><th>Precio unitario</th><th>Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal</th></tr>
<tr><td>Retrocargador sobre llanta tracción 4X4 (dirigirse al pliego de condicones</td><td>1,00</td><td>H</td><td>176.667,00</td><td>168.000,00</td><td>168.000,00</td></tr>
<tr><td>Excavadora sobre oruga peso operativo (dirigirse al pliego de condiciones)</td><td>1,00</td><td>H</td><td>250.000,00</td><td>245.000,00</td><td>245.000,00</td></tr>
<tr><td>Vibrocompactador peso operativo (dirigirse al pliego de condiciones)</td><td>1,00</td><td>H</td><td>165.000,00</td><td>140.000,00</td><td>140.000,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Valor del contrato:</td><td>SUBTOTAL: $ 33,613.445.4
IVA: $ 6.386.554.62
TOTAL $ 40.000.000 (monto agotable)</td></tr>
<tr><td>Plazo:</td><td>El contrato tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar presupuesto oficial.</td></tr>
<tr><td>Obligaciones específicas del contrato:</td><td>1. Poner a disposición del Municipio de Sogamoso el siguiente equipo:
Retrocargador sobre llanta tracción 4X4, peso operativo ≥ 7 Ton
Retrocargador tipo pajarita
Vibro compactador peso operativo ≥ 7 Ton
2. Mantener el equipo en perfecto estado de funcionamiento técnico mecánico.
3. Mantener vigente los seguros obligatorios SOAT y medidas de seguridad que determine la ley para el desplazamiento y operación de este tipo de máquina
4. Proveer el combustible, filtros, lubricantes y demás insumos permanentemente para evitar paradas no programadas
5. Mantener a disposición personal idóneo para cada equipo, debidamente calificado y con experiencia para la operación del equipo, aclarando que la ejecución del presente contrato no generara ningún tipo de vínculo laboral entre el Municipio de Sogamoso y el personal que intervenga en su ejecución
6. Reparar en forma inmediata las fallas presentadas por el equipo en obra o en su defecto poner a disposición otro equipo con iguales o mejores características que el establecido en estos términos para evitar la paralización de los trabajos por esta causa en un término de 24 horas.
7. Mantener el horómetro de la maquina en funcionamiento y debidamente calibrado, pues con este instrumento la Supervisión llevara el control de las horas realmente trabajadas en las respectivas planillas a través de los inspectores en cada frente de obra. No se pagará stanby
8. El contratista se compromete a dar cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2002. Pago de Seguridad social del contratista como del operario de la maquinaria
9. Los costos de desplazamiento de la maquinaria hasta el sitio de obra estipulado por el Municipio son responsabilidad del CONTRATISTA, además se hace responsable de los riesgos que surjan de esta actividad.</td></tr>
</table>

	10. La póliza de responsabilidad civil extracontractual solo cubre eventos que surjan en el sitio de obra y no por los eventos que se presenten durante el desplazamiento de la maquinaria entre los distintos puntos que disponga el Municipio. Estos riesgos serán asumidos totalmente por el CONTRATISTA. 11. Los equipos deben estar disponibles en los horarios que el Municipio determine, incluyendo horarios nocturnos, dominicales y festivos sin ningún cargo extra a la tarifa. 12. Mantener al día las planillas de registro de horas trabajadas por cada equipo 13. Las demás impartidas por el supervisor del contrato 14. **El *contratista debe realizar el cargue y publicación de las pólizas a que haya lugar del contrato celebrado y/o otrosí realizado, dentro de la plataforma SECOP II, en la sección de condiciones, de igual forma deberá enviar las pólizas al siguiente correo electrónico contratación@sogamoso-boyaca.gov.co, con las siguientes indicaciones: asunto (entrega de pólizas), número de contrato y nombre de contratista o en su defecto podrán ser radicadas en físico en la oficina de contratación, lo anterior teniendo en cuenta que la plataforma no contempla una alerta al momento del cargue de las pólizas y por ello requieren ser aprobadas y revisadas dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición por parte del supervisor y los profesionales de la oficina de contratación".***
Información presupuestal	**Disponibilidad:** Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2023, Acuerdo 015 de 2022, decreto 596 de 2022.

No. del CDP	Cuenta	Nombre	UE	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2023001567	2.3.2.02.006.-24-32-28-2402-16-1.2.1.0.00	Infraestructura para el mejoramiento de la movilidad	16	1.2.1.0.00	66019	$ 18.900.000
2023001567	2.3.2.02.006.-24-32-28-2402-16-1.3.3.1.00	Infraestructura para el mejoramiento de la movilidad	16	1.3.3.1.00	66019	$ 21.100.000
TOTAL						$ 40.000.000

Contenido	La descripción completa del bien o servicio, sus especificaciones técnicas, así como las obligaciones de las partes, las modalidades, condiciones y atributos del objeto contractual, se encuentran dentro del texto de la invitación pública a que se refiere el presente documento y que se encuentra publicada en SECOP II Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las normas de derecho público y derecho privado aplicables a la contratación estatal y al tipo contractual pactado.

Forma de pago:	**El municipio pagará el precio del contrato así:** El Municipio cancelará mediante pagos parciales de acuerdo con el avance del contrato. El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera: pagos parciales cuya sumatoria no podrá superar el equivalente al noventa por ciento (90%) del valor del contrato, aprobadas por el supervisor designado para tal fin. Un Pago final, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, una vez ejecutadas y liquidado en un cien por ciento (100%) el objeto del contrato, previa la presentación de las respectivas actas de liquidación aprobadas por el supervisor del contrato. **Para efectuar los pagos será necesario:** 1. La entrega al Supervisor de un informe en donde se indiquen las cantidades ejecutadas, con los respectivos soportes. 2. La presentación del Informe de Ejecución Contractual por parte del supervisor, en la que se indique que se cumplieron las obligaciones del contrato. 3. La constancia de pago de los aportes a seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales), y de las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar) si aplica, de acuerdo con la Ley 828 de 2003 y 789 de 2002 4. La radicación de la factura o cuenta de cobro, con todos los anexos anteriores. **PARAGRAFO PRIMERO**: De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor del 3% y Pro-Deporte del 2%, el Municipio debitara dichos valores de manera proporcional de acuerdo al valor y forma de pago del contrato. La estampilla Pro-Cultura del 2% se pagará a la legalización del contrato **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los anteriores documentos deberán contar con la aprobación de La Alcaldía y se deberán adjuntar a la respectiva cuenta. **PARAGRAFO TERCERO**: Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por

	ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el CONTRATISTA no elabore y presente la respectiva factura a La Alcaldía.
Requisitos de ejecución	Las partes están obligadas a cumplir con los requisitos de ejecución del contrato, de tal manera, EL CONTRATISTA debe proceder al pago de **estampillas** municipales, a la presentación de sus certificados de afiliación y pago al sistema de **seguridad social**, así como a la constitución de **garantías** determinadas en la invitación pública. Estas obligaciones deben ser cumplidas dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes a la fecha de la comunicación de esta aceptación y acreditadas ente el supervisor que se designa. La no satisfacción de estos requisitos dentro del término indicado **se considera como incumplimiento del contrato**, dando lugar a la aplicación de las sanciones que determinan la invitación pública y la ley, tales como multas, cláusula penal y la declaratoria de caducidad.
Supervisor	La Supervisión será ejercida por **ELICIO BARON ,** Profesional Universitario grado 01 código 219 correo electrónico wdavilainfraestructurasogamoso@gmail.com , teléfono 3102396030 y/o quien se designe a través del formato de designación de supervisión. El supervisor tendrá las siguientes funciones: • Cumplir y hacer cumplir las obligaciones establecidas en el contrato y demás documentos que lo integran. • Proyectar y suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato. • Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes. • Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011. • En general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado mediante Decreto 291 del 27 de diciembre de 2016.
Garantías	Se hace necesaria la entrega de las siguientes garantías en plataforma Secop 2:

CLASE	COBERTURA	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del bien o servicio	20%	igual a la del contrato y cuatro (4) meses más
Salarios y prestaciones	20%	Por el plazo de duración del contrato y tres años más

Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Durante el término de ejecución del contrato	

El contratista debe realizar el cargue y publicación de las pólizas a que haya lugar del contrato celebrado y/o otrosí realizado, dentro de la plataforma SECOP II, en la sección de condiciones, de igual forma deberá enviar las pólizas al siguiente correo electrónico contratación@sogamoso-boyaca.gov.co, con las siguientes indicaciones: asunto (entrega de pólizas), número de contrato y nombre de contratista o en su defecto podrán ser radicadas en físico en la oficina de contratación, lo anterior teniendo en cuenta que la plataforma no contempla una alerta al momento del cargue de las pólizas y por ello requieren ser aprobadas y revisadas dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición por parte del supervisor y los profesionales de la oficina de contratación".

Contactos:	Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:			
Supervisor:	**Teléfono**	**ELICIO BARON**	**Correo**	wdavilainfraestructurasogamoso@gmail.com
Secretario	**Nombre**	**DEISSY LORENA COY SALAMANCA**		
	Cargo	Secretaria de Infraestructura		
	Teléfono		**Correo**	
Contratación	**Nombre**	**MARGRY SOLANLLY HUERTAS PEREZ**		
	Cargo	JEFE DE CONTRATACION		
	Teléfono		**Correo**	contratación@sogamoso-boyaca.gov.co
Estampillas:				

Proyecto: Manuela Borda-Abogada contratista

Reviso: Dra. Margry Solanlly Huertas Pérez- Jefe oficina de contratación